

CONVOCATORIAS DEL XIV CONCURSO “EL BROCENSE” DE MICRORRELATOS 2018.

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres convoca el XIV Premio “El Brocense” de Microrrelatos 2018.

Por ello a propuesta de la Jefa del Área de Cultura de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, se publican las bases de la convocatoria, que se registrarán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones y demás normativa legal de aplicación .

PRIMERA. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA Y BENEFICIARIOS.

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, al convocar este XIV Premio de Microrrelatos 2018, pretende fomentar la creación literaria a través del microrrelato entre el mayor número posible de alumnos.

Podrán concurrir al Premio todos los alumnos matriculados en el curso 2017-2018 en los siguientes niveles o categorías:

- SECUNDARIA: Para los alumnos matriculados en el segundo de la ESO, Ciclos formativos de grado medio y programas de garantía social.
- BACHILLERATO: Para alumnos matriculados en cualquiera de los cursos de bachillerato o en Ciclos formativos de grado superior.

SEGUNDA. REQUISITOS Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.

1- Los microrrelatos presentados deberán reunir las siguientes condiciones:

- Estar escritos en lengua castellana, ser inéditos en cualquier lengua, no haber sido premiados (en todo o en partes) en otros certámenes anteriores. En el caso de haber obtenido algún premio anterior al fallo, el autor deberá comunicárselo a la Organización de este premio y su obra será excluida inmediatamente.
- Tener una extensión máxima de 500 palabras, a doble espacio y letra formato Arial y tamaño 12. El tema será libre y sólo en formato papel.

Cada concursante presentará **en un sobre grande** cuatro copias del microrrelato, que se identificarán solamente con el título, el nivel al que pertenece el autor y con el seudónimo o lema elegido, careciendo de firma o cualquier otro detalle que pudiera desvelar la identidad del autor. **En otro sobre aparte**, en cuyo exterior se repetirá el título del microrrelato, el nivel y el seudónimo, se adjuntará una nota con sus datos personales: nombre, apellidos, D.N.I. o pasaporte, dirección postal, correo electrónico, número de teléfono y centro al que pertenece.

Notificará también el nombre del Centro, dirección y contacto, lo mismo que del profesor avalista del trabajo. Fecha y firma.

Las obras deberán entregarse en mano o enviarse por correo postal o mensajería a la dirección “ Institución Cultural El Brocense, Ronda de San Francisco, s/nº, 10002, Cáceres”, haciendo constar XIV Premio de Microrrelatos El Brocense 2018.

2- El plazo de presentación de las solicitudes en el Registro se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el B.O.P. y se extenderá hasta las catorce horas del día 6 de abril de 2018; si bien los envíos recibidos con matasellos de correos anterior a esa fecha se aceptarán siempre que lleguen a las citadas oficinas dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo establecido.

TERCERA. DESARROLLO DEL PROCESO.

1- Se establece una fase previa en los Centros escolares. Allí los profesores del Departamento de Lengua castellana y Literatura o de cualquier otro Departamento podrán promover cuantas pruebas y acciones consideren necesarias para la seleccionar y enviar al jurado del Premio. Cada uno de los trabajos seleccionados serán avalados por un profesor del centro, aunque un mismo profesor podrá avalar todos los trabajos presentados por su Centro.

CUARTA. DOTACIÓN Y FALLO DEL PREMIO.

1- El Premio estará dotado con:

- Secundaria: 1º Premio de MIL EUROS (1.000 Euros) para el ganador.
- 3 Accésit de QUINIENTOS EUROS (500 Euros).

- Bachillerato: 1º Premio de MIL EUROS (1.000 Euros) para el ganador.
- 3 Accésit de QUINIENTOS EUROS (500 Euros).

- Se entregarán Diplomas a los ganadores y Accésit en las dos categorías.

2- Los profesores que avalen los trabajos ganadores de cada categorías recibirán un premio único de QUINIENTOS EUROS (500 Euros). Los Centros a que pertenecen los alumnos ganadores recibirán un lote de libros editados por



DIPUTACIÓN DE CÁCERES



la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

3- Todos los premios estarán sujetos a la Normativa Fiscal Vigente siendo por cuenta del premiado el pago de los impuestos que le pudieran corresponder.

4- El fallo del jurado será inapelable y tendrá lugar antes de que finalice el primer semestre del 2018.

4- El coste del premio se imputará a la aplicación presupuestaria 5/3340/48701 (Certámenes y premios) del presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para su ejercicio 2018, tramitándose este procedimiento con anterioridad al ejercicio en que se deba ejecutarse, atendiendo al Art. 56 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, habiéndose asignado crédito suficiente en la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2018 de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, si bien los actos de trámite que se dicten en el expediente, se entenderán condicionados a que al dictarse la resolución de concesión, en el ejercicio en que se ejecute el gasto, subsistan las mismas condiciones de hecho y derecho existentes en el momento actual.

QUINTA. SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CONCESIÓN.

1- El jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio dentro del mundo literario en la especialidad de Microrrelatos, designado por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, y representantes de la entidad Organizadora, que tendrá en cuenta para su valoración la calidad narrativa de los trabajos presentados.

2- El premio podrá declararse desierto por el jurado cuando al juicio de sus componentes estimen necesarios después de examinar minuciosamente la calidad de los trabajos presentados.

3-La resolución de la presente convocatoria se hará pública en el B.O.P. notificándose a los ganadores del premio.

BASE FINAL.

1- La Excma. Diputación Oficial de Cáceres se reserva el derecho de tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que estime que con ello puede contribuir a un mayor éxito del Premio.

2- La participación en este Premio supone la aceptación de las presentes bases y su cumplimiento.

3- La Excma. Diputación Provincial de Cáceres es competente para resolver todas aquellas cuestiones no contempladas en las presentes bases y para interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.

Cáceres 27 de Octubre de 2017

LA JEFA DEL ÁREA DE CULTURA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁCERES.

Fdo. Felicidad Rodríguez Suero